Auto

Notificacion

Auto

En la Villa de Vergara a veynte y seis dias del mes de nobiembre de mill y seis cientos y treinta y dos años ante de la tarde poco mas o menos yo Pedro de Yguerribar scrivano del rey nuestro señor y uno de los del numero della [illegible] notifique [illegible] y mandamiento de [illegible] presencia del Alcalde [illegible] Ferral [illegible] en su persona el qual [illegible] su tenor [illegible] que lo oya y pedia testimonio siendo testigos [illegible] de Ygalde y Joan de Bascarrunz [illegible] de la dicha villa [illegible] signe y firme

[illegible]

Otra notificacion

La dicha Villa de Vergara [illegible] dias del dicho mes de nobiembre del dicho año yo Pedro de Yguerribar scrivano notifique el dicho [illegible] y mandamiento [illegible] Ferral [illegible] Ferral [illegible] en [illegible] en [illegible] su tenor [illegible] que [illegible] la dicha Villa donde [illegible] respondia y fueron testigos Jorge Ybanes de Recalde y Joan [illegible] de la dicha Villa en fe [illegible] firme
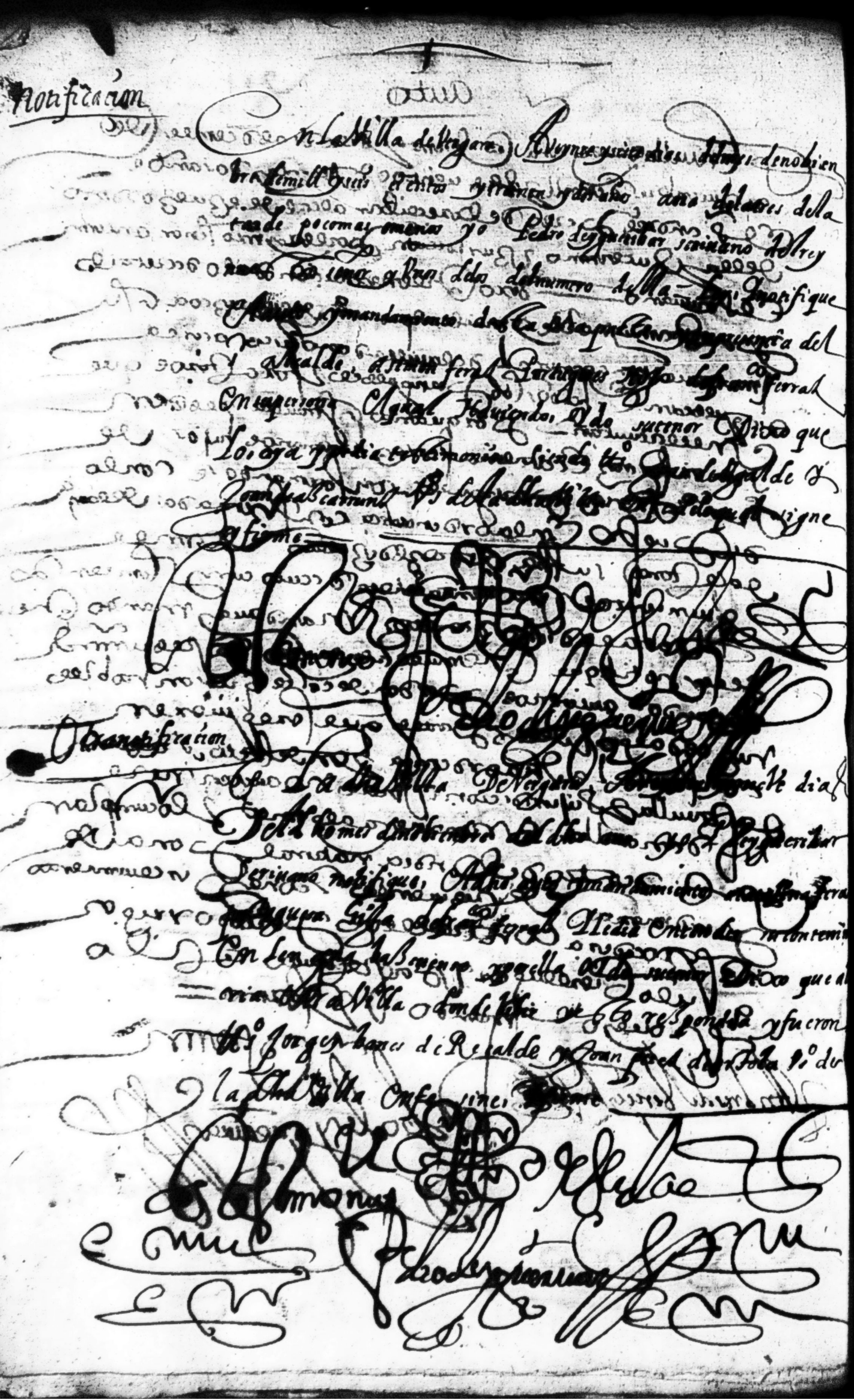
[illegible]